

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS CAROZZI S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 733

Santiago, 22 de julio de 2022

Señor
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Hecho Esencial Empresas Carozzi S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a Ud. como Hecho Esencial que, Empresas Carozzi S.A., ha celebrado un contrato de promesa de cesión de derechos sociales, denominado “*Contrato de Promesa de Cesión de Derechos Sociales de Lecherías Loncomilla Limitada y de Venta de Marca San Francisco*” (“Contrato de Promesa”), con Mac Clure Lyon SpA y Salvador Francisco Mac Clure Armanet (ambos conjuntamente “Lecherías Loncomilla”), para la adquisición del 100% de los derechos sociales de Lecherías Loncomilla Limitada (la “Transacción”). Cabe hacer presente que, con fecha de hoy, 22 de julio, las partes renunciaron a ciertas condiciones.

El cierre de la Transacción está sujeto al cumplimiento de la condición de que la Fiscalía Nacional Económica la autorice. Cabe hacer presente que, con fecha de hoy, las partes han efectuado la notificación de la operación ante dicha autoridad.

El precio no se encuentra aún determinado, ya que el Contrato de Promesa contempla cláusulas de ajustes.

De concretarse la transacción, permitirá a Empresas Carozzi S.A. consolidar su tercera posición de mercado, impulsar una mayor competencia y dinamizar una industria que cuenta con actores históricamente consolidados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Sebastián García Tagle
Gerente General
Empresas Carozzi S.A.

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
- Bolsa Electrónica de Chile